

ESCALA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Resolución de 24 de abril de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

<https://boe.gob.es/boe/dias/2019/04/30/pdfs/BOE-A-2019-6390.pdf>

Número de Plazas/ Cuerpo o Escala: 60 plazas de la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («BOE» del 22) [Acceso](#)

Titulación: Bachiller o Técnico. Asimismo se estará a lo establecido en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Los aspirantes deberán estar en posesión del permiso de conducción de la clase B, y mantenerlo hasta el momento de la toma de posesión.

Tasas: 15,27 €

PLAZO PRESENTACION SOLICITUDES: Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» de 30-04-2019

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes se cumplimentarán por vía electrónica, haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general <http://administracion.gob.es/PAG/ips> siguiendo las instrucciones que se le indiquen. La presentación por esta vía permitirá: La inscripción en línea del modelo oficial. Anexar documentos a la solicitud. El pago electrónico de las tasas y El registro electrónico de la solicitud.

La presentación en soporte papel se podrá efectuar en el Registro General del Ministerio para la Transición Ecológica (plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Madrid), o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores

